

NOTA QUE EMITE EL SERVICIO DE LEGISLACIÓN Y RECURSOS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES:

El pasado 9 de Noviembre se recibió en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el proyecto de Decreto que se relaciona en el encabezamiento y que fue remitido por el Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local en solicitud de informe si así se estima oportuno.

Con el citado Decreto se pretende fundamentalmente actualizar y unificar toda la normativa que la Junta de Andalucía ha aprobado hasta ahora sobre la publicidad en general y sobre la publicidad institucional ya que corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la competencia de coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía.

Se pretenden derogar las siguientes normas:

- Decreto 35/1991, de 12 de febrero, sobre coordinación de la información y divulgación de la Acción institucional.
- Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico....
- Orden de 22 de julio por la que se desarrolla el Decreto 126/2002, de 17 de abril.
- Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

–Decreto 149/2007, de 15 de mayo, por el que se modifican los Decretos 245/1997, de 15 de octubre, y el Decreto 126/2002, de 17 de abril y Decreto 461/2004, de 27 de julio.

–Acuerdo de 23 de septiembre de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se establece el procedimiento de elaboración y aprobación del plan Anual de Comunicación Institucional de la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se mantiene en vigor la Orden de 30 de abril de 1998, por la que se aprueba el Manual de Señalización Corporativa para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, aprobada su adaptación y actualización mediante Orden de 3 de septiembre de 2007.

El objeto del proyecto de Decreto es “establecer los mecanismos necesarios para regular la coordinación de la imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía en cuanto a identidad corporativa y comunicación institucional (definida en el artículo 3 de la ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía).

Se aplica a las Consejerías, a las Agencias Administrativas, Agencias Públicas Empresariales y las de Régimen Especial, a las Sociedades Mercantiles del sector público de Andalucía, a las Fundaciones, a los Consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y a las Entidades de la Disposición adicional segunda de la misma Ley.

2.CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior y tras la lectura del texto del proyecto que se tramita, se concluye que es una iniciativa que persigue unificar la normativa que hasta ahora se ha aprobado sobre esta materia lo que sin duda redundará en una mayor seguridad jurídica y en una simplificación en los trámites a seguir sobre este asunto por lo que se informa favorablemente.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015
La Asesora Técnica

